

**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES**

Asunción, 10 de setiembre de 2024

NOTIFICACION DOC-DA N° 705 /2024

Señor
OFERENTE
Presente

Me dirijo a Usted, a fin de notificarle la Adjudicación de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 58/2024 “ADQUISICIÓN DE INSUMO ESFIGNOMANOMETRO DIGITAL AUTOMÁTICO PARA EL CENTRO MÉDICO NACIONAL-HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ - SEGUNDO LLAMADO” - I.D. N° 445.826, según Resolución D.G.A.F. N° 2529 de fecha 09 de setiembre de 2024.

Al respecto se menciona que, deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **15 (quince) días hábiles**, contados desde el día siguiente de la comunicación de adjudicación (Decreto N° 9823 - art. 82).

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal (Viceministerio de Trabajo);
- **Observación:** Los documentos citados precedentemente deben de estar vigentes en el momento del acto de firma de contrato, en el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación, la cual dicho documentos deberán presentar en el Departamento de Contratos y Garantías.

Sin otro particular le saludo atentamente.

Lic. Claudia Martínez.
Coordinadora

Dirección Operativa de Contrataciones



Adjunto: Resolución D.G.A.F. N° 2529/2024 y el Dictamen DOC N° 479/2024.

AD Yo adjudicaciones@mspbs.gov.py

10:10



Para: Licitaciones

Sent

PDF NOTIFICACION.pdf
87.28 KBPDF RESOLUCION D.G.A.F. N° 2529-2024....
336.60 KBPDF DICTAMEN N° 479-2024.pdf
1.40 MB[Adjuntos](#) [^ Descargar todos](#)

Buen día, se remite adjunto la Notificación a la Empresa, Resolución D.G.A.F. N° 2529/2024 y el Dictamen DOC N° 479/2024 del proceso mencionado mas arriba.
Saludos cordiales!

OBSERVACIÓN:

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES**